



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-67428616- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-67428616- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Bioingeniera NATALIA AYELÉN DIAZ MOLINA, solicita su limitación como Directora Técnica de firma T.I.E.M.S. S.R.L., CUIT N° 30707956050, Legajo N° 1.865 (Rubro Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Bioingeniera NATALIA AYELÉN DIAZ MOLINA, Documento Nacional de Identidad N° 35.635.706, Matrícula Profesional N° 56.924, como Directora Técnica de la firma T.I.E.M.S. S.R.L., Legajo N° 1.865, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1.427, 8° piso, of. "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Diagonal Ayacucho N° 3.136, Caseros, provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-67428616- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga